



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El puerto de San Antonio Este, que el próximo febrero cumple 40 años, está ubicado en un lugar estratégico donde se exporta, mayoritariamente, la producción primaria del Alto Valle de las provincias de Río Negro y Neuquén, especialmente manzanas, peras, hortalizas, jugos concentrados, minerales y pescados.

Las frutas le han dado a la terminal portuaria en este último tiempo, un funcionamiento parcial durante el año calendario, por lo cual se necesita una operatividad permanente, para aprovechar su importante infraestructura, con el objeto de generar mayores fuentes de trabajo. En función de ello resulta necesario explorar la posibilidad de ampliar la política exportadora, sumando otros productos que demanden los mercados de diversas latitudes del mundo.

Desde el Gobierno Provincial han expresado la voluntad de aumentar y contribuir a todas las potencialidades que estén a su alcance para el desarrollo del país, siendo el gas y petróleo de Vaca Muerta esenciales en el escenario de transición energética para los próximos años. A partir de allí es fundamental que las políticas productivas provinciales apunten a trabajar para que el gas, que pasa por nuestra tierra, se exporte a través de nuestro puerto, es decir, el Puerto de San Antonio Este.

En las próximas décadas el GNL (gas natural licuado) tendrá un rol muy importante para el desarrollo de la industria, lo cual redundará en menores emisiones de carbono netas cero proyectado al año 2050, como un recurso fiable y flexible de transición y de complementación hacia las energías renovables.

El Gobierno Nacional impulsa la industria del Gas Natural Licuado (GNL) como proyecto de exportación, por medio de una estrategia de articulación con empresas argentinas, del exterior y países miembros del G20 (países más industrializados del mundo) que posibilite garantizar una demanda que justifique emprender el desarrollo de la infraestructura necesaria, vinculada al potencial gasífero que significa Vaca Muerta.

Por los argumentos antes expuestos, y siempre pensando en el desarrollo de nuestra región, es que visibilizamos la necesidad y entendemos conveniente la instalación de una planta de licuefacción de gas en la localidad de San Antonio Este.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello

**Autor:** Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, la necesidad de llevar a cabo las gestiones pertinentes, a los fines de lograr la instalación de una Planta de Licuefacción de Gas, en el Puerto de San Antonio Este de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.